

# Grado en Derecho (extinguido)

---

Este plan de estudios es un título **extinguido**, sustituido por el Grado en Derecho

El último curso académico en el que se impartió docencia en este plan de estudios fue el curso 2020/2021

## Presentación

El título de Graduado en Derecho se halla homologado según las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior y está plenamente reconocido en todos los países de la Unión Europea.

Dicho título, al igual que su inmediato precedente, el de Licenciado en Derecho, tiene como objetivo que los estudiantes adquieran los conocimientos y las competencias necesarias para permitirles el pleno desarrollo de las múltiples funciones relacionadas con la interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico.

El título de Graduado en Derecho es imprescindible o muy importante, según los casos, en el desempeño de numerosas actividades profesionales en las que la interpretación y la aplicación del ordenamiento jurídico es labor principal o, cuando menos, preponderante. Por ello, estamos ante una titulación con múltiples posibilidades profesionales, ya sea en el trabajo por cuenta propia como abogado, o por cuenta ajena en empresas e instituciones públicas y privadas. Asimismo es una titulación que habilita el acceso a diversas oposiciones de la Administración.

## Objetivos de la Titulación

En el diseño del título se han tenido en cuenta los principales ámbitos laborales en los que normalmente se insertan los titulados en Derecho, a efectos de configurar una enseñanza práctica adaptada a las exigencias del mercado de trabajo y respetuosa también con las tradiciones y códigos éticos que durante años han acompañado a las enseñanzas y profesiones jurídicas. Para ello, se han valorado aquellos conocimientos, experiencias y habilidades que los propios profesionales consideran de mayor importancia dentro del contexto social y económico en el que hoy nos situamos.

Ofrecemos, en suma, un título de Grado que habilita para el ejercicio de numerosas profesiones jurídicas, al tiempo que confiere una sólida base formativa que permite al graduado especializarse con éxito en alguna de las distintas ramas del Derecho a través de los estudios de postgrado.

## Perfil de ingreso

La UDIMA es una universidad a distancia que facilita el acceso a la Universidad a aquellas personas que opten por esa modalidad de enseñanza o a todos aquellos que, por sus circunstancias personales o profesionales, tengan dificultades para asistir a las clases presenciales de la enseñanza universitaria tradicional.

En concreto, permite el acceso a la titulación oficial universitaria de Grado en Derecho a través de un sistema de enseñanza abierto y flexible que posibilita la ocasión de compatibilizar las circunstancias personales, con el estudio de una titulación superior.

Los objetivos del título de graduado en Derecho por la UDIMA giran sobre los perfiles básicos que se perciben desde las distintas sensibilidades institucionales, profesionales y corporativas directamente afectadas por la nueva estructura del plan de estudios de Derecho que se abre con el nuevo sistema implantado en España. De este modo, el perfil del alumno que accede al Grado de Derecho es bastante amplio.

Por un lado, si bien no se exige el estudio previo de una especialidad para quienes acceden desde su posesión del Título de Bachiller y superación de la PAU, el itinerario más adecuado sería el de Ciencias Sociales. De igual modo, los estudiantes que accedan por la vía de mayores de 25 años, 45 años o por experiencia profesional y, en general, aquellos que opten por una segunda titulación deberían estar interesados en el mundo de lo jurídico en general: las instituciones del Estado, las leyes y normas que rigen nuestra sociedad, sus orígenes, las costumbres antiguas convertidas hoy en su mayoría en normas jurídicas, los principios fundamentales que rigen en nuestro Estado, las libertades y derechos de los ciudadanos, o las relaciones entre Estados y su compatibilidad jurídica, entre otros.

Por otro lado, el perfil del título es fundamentalmente profesional, sin perjuicio de su orientación generalista que permita en un postgrado una mayor especialización. Por eso, al estudiante debe llamarle la atención la puesta en funcionamiento del mundo jurídico a través de las labores profesionales que desarrollan los graduados en Derecho, entre las que se puede resaltar: las profesiones a las que se accede preparando una oposición pública tras el Grado, como son las de jueces, fiscales, registradores de la propiedad, notarios, abogados del Estado y, en general, cualquier acceso a la función pública. Aunque, quizá la faceta profesional más conocida y que tiene una mayor expresión exterior y mediática para la persona que decide estudiar el Grado de Derecho sea el ejercicio de la abogacía, tanto como sujeto activo en los pleitos como asesor jurídico.

Por último, el perfil de los candidatos universitarios a la UDIMA es el de aquel que, para mejorar su formación u obtener este título universitario oficial, responda a las siguientes características:

Trabajadores por cuenta propia o ajena, con alguna experiencia profesional e interesados en mejorar su cualificación o sus posibilidades de promoción.

Personas que por razones geográficas de lejanía de los centros de enseñanza presencial o por razones de orden personal (discapacidad, edad, trabajo doméstico, etc.) tengan dificultades para seguir regularmente otra modalidad de enseñanza, siendo la elegida la mejor oportunidad para su formación y, en su caso, para la obtención de un título universitario de carácter oficial.

Estudiantes de otras universidades o centros de enseñanza, dispuestos a cursar una nueva enseñanza a distancia para completar los conocimientos o las titulaciones en curso de adquisición.

Para todos estos estudiantes, la UDIMA dispone de herramientas adaptadas a las tecnologías de la información y de las comunicaciones para impartir la enseñanza de este Grado en Derecho.

## Plan de estudios

Las enseñanzas correspondientes al Grado en Derecho son oficiales y el plan de estudios está publicado en el BOE número 189 de 6 de agosto de 2009, siendo su estructura la siguiente:

| Tipo de materia      | Créditos   |
|----------------------|------------|
| (T) Formación Básica | 60         |
| (B) Obligatorias     | 153        |
| (O) Optativas        | 27         |
| <b>Total</b>         | <b>240</b> |

## Distribución de asignaturas

El plan de estudios que se propone consta de las siguientes asignaturas, con expresión de los créditos (ECTS) que le corresponden a cada una de ellas y el curso y semestre en que se imparten.

Es importante que el estudiante antes de elegir las asignaturas y semestres en las que las quiere cursar, compruebe si en su plan de estudios existen **asignaturas con requisito**, con el objeto de cursar estos en primer lugar y evitar problemas posteriores de matriculación.

| Curso | Cod.        | Asignatura   | Tipo | ECTS | 1S* | 2S* |
|-------|-------------|--|------|------|-----|-----|
| 1º    | 1000        | <u>Aprendizaje y Tecnologías de la Información y la Comunicación</u> <sup>(**)</sup> | T    | 6    |     |     |
| 1º    | 1165        | <u>Constitución y Ordenamiento Jurídico</u>  | T    | 6    |     |     |
| 1º    | 1212        | <u>Introducción al Derecho</u>   | T    | 6    |     |     |
| 1º    | 1213        | <u>Fundamentos de Derecho Civil, Fuentes y Derecho de la Persona</u>                 | T    | 6    |     |     |
| 1º    | 1214        | <u>Historia del Sistema Jurídico</u>   | T    | 6    |     |     |
| 1º    | 1217        | <u>Fundamentos de Derecho Público</u>  | T    | 6    |     |     |
| 1º    | 1218        | <u>Sistema de Tutela Judicial Efectiva</u>   | T    | 6    |     |     |
| 1º    | 1219        | <u>Introducción a la Economía y Hacienda Pública</u>                                 | T    | 6    |     |     |
| 1º    | 1220        | <u>Introducción a la Administración y Gestión de Empresas</u>                        | T    | 6    |     |     |
| 1º    | 1221        | <u>Gestión de la Información y del Conocimiento</u>                                  | T    | 6    |     |     |
| 2º    | 1222        | <u>Derecho Romano</u>  | B    | 5    |     |     |
| 2º    | 1223        | <u>Derecho Civil Derecho de las Obligaciones</u>                                     | B    | 5    |     |     |
| 2º    | 1224        | <u>Derecho Constitucional Organización del Estado</u>                                | B    | 3    |     |     |
| 2º    | 1225        | <u>Derecho Administrativo Procedimientos, Actos y Contratos Administrativos</u>      | B    | 5    |     |     |
| 2º    | 1226        | <u>Derecho Internacional Público</u>   | B    | 6    |     |     |
| 2º    | OPTATIVAS 1 | (A elegir una de la bolsa de optativas)  | O    | 5    |     |     |
| 2º    | 1227        | <u>Derecho Civil Derecho de los Contratos</u>  | B    | 5    |     |     |
| 2º    | 1228        | <u>Derecho Constitucional Derechos y Libertades</u>                                  | B    | 5    |     |     |

|    |   |   |   |   |
|----|---|---|---|---|
| 2º | 1229  | <u>Derecho Administrativo Funciones Administrativas</u>                         | B | 5 |
| 2º | 1230  | <u>Derecho Mercantil Estructura de la Organización Empresarial</u>              | B | 5 |
| 2º | 1231  | <u>Derecho Penal Norma Penal, Penas y Responsabilidad Penal</u>                 | B | 5 |
| 2º | OPTATIVAS 2 (A elegir una de la bolsa de optativas) |   | O | 6 |
| 3º | 1232  | <u>Derecho Civil Derechos Reales</u>  | B | 5 |
| 3º | 1233  | <u>Derecho Administrativo Control de Legalidad de los Actos Administrativos</u> | B | 5 |
| 3º | 1234  | <u>Derecho Penal Delitos I</u>  | B | 5 |
| 3º | 1235  | <u>Derecho Financiero y Tributario Ingresos y Gastos Públicos</u>               | B | 6 |
| 3º | 1236  | <u>Derecho Procesal Civil</u>   | B | 5 |
| 3º | OPTATIVA 3 (A elegir una de la bolsa de optativas)  |   | O | 3 |
| 3º | 1237  | <u>Derecho Civil Derechos Inmobiliario y Registral</u>                          | B | 5 |
| 3º | 1238  | <u>Derecho Penal Delitos II</u>   | B | 5 |
| 3º | 1239  | <u>Fiscalidad de las Personas Físicas y Jurídicas</u>                           | B | 6 |
| 3º | 1240  | <u>Derecho Mercantil. Empresario Individual y las Sociedades</u>                | B | 5 |
| 3º | 1241  | <u>Derecho del Trabajo Contratos de Trabajo</u>                                 | B | 5 |
| 3º | OPTATIVA 4 (A elegir una de la bolsa de optativas)  |   | O | 5 |
| 4º | 1242  | <u>Derecho Civil Derechos de Familia y Sucesiones</u>                           | B | 5 |
| 4º | 1243  | <u>Derecho Mercantil Los Contratos Mercantiles</u>                              | B | 5 |
| 4º | 1244  | <u>Derecho del Trabajo Derecho Sindical</u>                                     | B | 5 |
| 4º | 1245  | <u>Derecho Procesal Penal</u>   | B | 5 |
| 4º | 1246  | <u>Derecho de la Protección Social</u>  | B | 5 |
| 4º | OPTATIVA 5 (A elegir una de la bolsa de optativas)  |   | O | 5 |
| 4º | 1247  | <u>Derecho Mercantil Títulos Valores y Derecho Concursal</u>                    | B | 6 |
| 4º | 1248  | <u>Derecho internacional privado</u>  | B | 6 |
| 4º | 1136  | <u>PRACTICUM</u>  | B | 9 |
| 4º | 1196  | TRABAJO FIN DE GRADO  | B | 6 |
| 4º | OPTATIVA 6 (A elegir una de la bolsa de optativas)  |   | O | 3 |

(\*): Asignaturas ofertadas en primer y segundo semestre.

(\*\*): Asignatura de **matriculación obligatoria en la primera matrícula**: es prioritario iniciarse y familiarizarse con el sistema de aprendizaje de la UDIMA, el cual se adquiere a través de esta asignatura "Aprendizaje y Tecnologías de la Información y de la Comunicación".

## Bolsa de optativas

El número mínimo de créditos ECTS que se deberán cursar entre las asignaturas optativas que se ofertan deberá ser de **27 ECTS y 6 asignaturas**.

| Código | Asignatura | Tipo | ECTS | 1S* | 2S* |
|--------|------------|------|------|-----|-----|
|--------|------------|------|------|-----|-----|

|      |   |   |
|------|---|---|
| 1268 | Contabilidad Pública  | 5 |
| 1256 | <u>Derecho Informático</u>  | 5 |
| 1259 | <u>Inglés para Juristas</u>   | 5 |
| 1067 | <u>Normativa Contable Española</u>  | 6 |
| 1075 | <u>Informática</u>  | 6 |
| 1251 | <u>Derecho de Arrendamientos Urbanos</u>  | 3 |
| 1257 | <u>Derecho del Medio Ambiente</u>   | 3 |
| 1262 | <u>Deontología y Normativa Profesional</u>  | 3 |
| 1263 | Psicología Jurídica   | 3 |
| 1255 | <u>Prevención de Riesgos Laborales</u>  | 3 |
| 1267 | Criminología Jurídica   | 5 |
| 1253 | <u>Derecho Urbanístico</u>  | 5 |
| 1027 | <u>Gestión de Recursos Humanos</u>  | 5 |
| 1265 | <u>Procedimientos Tributarios</u>   | 5 |
| 1076 | <u>Contabilidad de Sociedades</u>   | 5 |
| 1258 | <u>Derecho Comunitario</u>  | 5 |
| 1266 | Derecho Marítimo  | 5 |
| 1189 | <u>Derecho Procesal Laboral</u>   | 5 |
| 1249 | Filosofía y Sociología del Derecho  | 5 |
| 1260 | Proyecto sobre Auditoría Fiscal, Laboral, Administrativa y Mercantil de una Empresa | 5 |
| 1261 | <u>Régimen Fiscal de la Empresa</u>   | 5 |
| 1250 | <u>Creación y Gestión de Empresas</u>   | 3 |
| 1264 | <u>Derecho Eclesiástico del Estado</u>  | 3 |
| 1254 | <u>Derecho de Propiedad Intelectual</u>   | 3 |
| 1252 | Derecho de Seguros  | 3 |

## Requisitos previos para cursar determinadas asignaturas

Conviene advertir que, para poder matricularse en determinadas asignaturas, es necesario haber adquirido conocimientos previos sobre las mismas, cursando asignaturas de algún curso o semestre anterior.

En base a esta necesidad, la UDIMA en las asignaturas que así lo requieren define un **requisito de matrícula (M)** que establece qué para que un alumno pueda matricularse de la asignatura con requisito debe de haber superado el prerrequisito.

| Cód. | Asignatura con requisito | Tipo | Asignatura que se debe tener superada previamente: (Prerrequisito) |
|------|--------------------------|------|--|
|------|--------------------------|------|--|

|      |                      |   |   |
|------|----------------------|---|---|
| 1136 | Prácticum            |   | Es necesario haber superado las asignaturas de Formación Básica más |
| 1196 | Trabajo Fin de Grado | M | 90 créditos del resto de la titulación                              |

Además de estos requisitos establecidos en el plan de estudios, a continuación se indican las orientaciones hechas por los profesores y tutores del grado para un correcto seguimiento y una mejor y más fácil comprensión de los contenidos de las asignaturas, recomendando a los alumnos que las tengan en cuenta antes de elegir las asignaturas en las que se quiere matricular.

| <b>Asignatura con requisito no obligatorio:</b> |  | <b>Asignatura que se recomienda haber cursado previamente (prerrequisito):</b> |   |
|---|--|--|---|
| 1189  | Derecho Procesal Laboral   | 1218   | Sistema de Tutela Judicial Efectiva                                       |
|   |  | 1241   | Derecho del Trabajo Contratos de Trabajo                                  |
| 1223  | Derecho Civil. Derecho de las Obligaciones                               | 1213   | Fundamentos de Derecho Civil. Fuentes y Derecho de la Persona             |
| 1224  | Derecho Constitucional. Organización del Estado                          | 1165   | Constitución y Ordenamiento Jurídico                                      |
| 1225  | Derecho Administrativo Procedimientos, Actos y Contratos Administrativos | 1217   | Fundamentos de Derecho Público  |
| 1227  | Derecho Civil. Derecho de los Contratos                                  | 1213   | Fundamentos de Derecho Civil. Fuentes y Derecho de la Persona             |
|   |  | 1223   | Derecho Civil. Derecho de las Obligaciones                                |
| 1228  | Derecho Constitucional Derechos y Libertades                             | 1165   | Constitución y Ordenamiento Jurídico                                      |
|   |  | 1224   | Derecho Constitucional Organización del Estado                            |
| 1229  | Derecho Administrativo. Funciones Administrativas                        | 1217   | Fundamentos de Derecho Público  |
|   |  | 1225   | Derecho Administrativo. Procedimientos, Actos y Contratos Administrativos |
| 1232  | Derecho Civil Derechos Reales  | 1213   | Fundamentos de Derecho Civil. Fuentes y Derecho de la Persona             |
|   |  | 1223   | Derecho Civil Derecho de las Obligaciones                                 |
|   |  | 1227   | Derecho Civil Derecho de los Contratos                                    |
| 1233  | Derecho Administrativo Control de Legalidad de los Actos Administrativos | 1217   | Fundamentos de Derecho Público  |
|   |  | 1225   | Derecho Administrativo. Procedimientos, Actos y Contratos Administrativos |
|   |  | 1229   | Derecho Administrativo Funciones Administrativas                          |
| 1234  | Derecho Penal Delitos I  | 1231   | Derecho Penal. Norma Penal, Penas y Responsabilidad Penal                 |
| 1236  | Derecho Procesal Civil   | 1218   | Sistema de Tutela Judicial Efectiva                                       |

|      |   |  |
|------|---|--|
| 1237 | Derecho Civil Derechos Inmobiliario y Registral       | 1213 Fundamentos de Derecho Civil. Fuentes y Derecho de la Persona |
|      |   | 1223 Derecho Civil Derecho de las Obligaciones                     |
|      |   | 1227 Derecho Civil Derecho de los Contratos                        |
|      |   | 1232 Derecho Civil Derechos Reales                                 |
| 1238 | Derecho Penal Delitos II                              | 1231 Derecho Penal Norma Penal, Penas y Responsabilidad Penal      |
|      |   | 1234 Derecho Penal Delitos I                                       |
| 1242 | Derecho Civil Derechos de Familia y Sucesiones        | 1213 Fundamentos de Derecho Civil. Fuentes y Derecho de la Persona |
|      |   | 1223 Derecho Civil Derecho de las Obligaciones                     |
|      |   | 1227 Derecho Civil Derecho de los Contratos                        |
|      |   | 1232 Derecho Civil Derechos Reales                                 |
|      |   | 1237 Derecho Civil Derechos Inmobiliario y Registral               |
| 1243 | Derecho Mercantil Los Contratos Mercantiles           | 1230 Derecho Mercantil Estructura de la Organización Empresarial   |
| 1244 | Derecho del Trabajo Derecho Sindical                  | 1241 Derecho del Trabajo Contratos de Trabajo                      |
| 1245 | Derecho Procesal Penal                                | 1218 Sistema de Tutela Judicial Efectiva                           |
| 1246 | Derecho de la Protección Social                       | 1241 Derecho del Trabajo Contratos de Trabajo                      |
| 1247 | Derecho Mercantil Títulos valores y Derecho Concursal | 1230 Derecho Mercantil Estructura de la Organización Empresarial   |
|      |   | 1243 Derecho Mercantil Los Contratos Mercantiles                   |
| 1255 | Prevención de Riesgos Laborales                       | 1241 Derecho del Trabajo Contratos de Trabajo                      |
| 1261 | Régimen Fiscal de la Empresa                          | 1067 Normativa Contable Española                                   |

## Descripción del plan de estudios por módulos y materias

Para lograr los objetivos marcados para los estudios de Grado en Derecho se presentan a continuación los módulos (y su distribución en créditos) en que se agrupan todas las materias del Plan de Estudios:

| <b>Módulo</b>                       | <b>Créditos</b> |
|-------------------------------------|-----------------|
| Derecho Civil                       | 31              |
| Ciencias Jurídicas Básicas          | 17              |
| Derecho Constitucional              | 14              |
| Derecho Administrativo              | 21              |
| Derecho Financiero y Tributario     | 18              |
| Derecho Social                      | 14              |
| Derecho Penal                       | 15              |
| Derecho Procesal                    | 16              |
| Derecho Internacional y Comunitario | 12              |

|                              |            |
|------------------------------|------------|
| Derecho Mercantil            | 21         |
| Derecho de la Empresa        | 6          |
| Derecho y Nuevas Tecnologías | 12         |
| Optativas                    | 27         |
| Practicum                    | 9          |
| Trabajo de Fin de Grado      | 6          |
| <b>Total</b>                 | <b>240</b> |

## Titulación progresiva

El Grado en Derecho de la Universidad a Distancia de Madrid, UDIMA, ofrece la posibilidad de cursar esta titulación, obteniendo además, otros títulos de una manera progresiva. Algunas de las asignaturas del Grado componen entre sí una serie de títulos propios. Una vez que se superen las mismas obtendrás el diploma profesional que la UDIMA expide, previa solicitud y pago de las correspondientes tasas.



## Metodología

La metodología de la UDIMA se basa en un sistema de enseñanza a distancia que promueve la evaluación continua y "aprender-haciendo" en un entorno de cercanía, accesibilidad e interacción en tiempo real entre el profesor y el estudiante, mediante las tecnologías de la información y la comunicación.

El proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolla a través de las Aulas Virtuales en las que los estudiantes tienen a su disposición una Guía Docente con la planificación de la asignatura. La metodología docente asegura la adquisición de los conocimientos y de las competencias profesionales y personales a través de un sistema de evaluación continua plasmado en actividades didácticas, cuestionarios de autoevaluación y un examen final presencial.

Para promover el estudio y la capacitación del estudiante se desarrollan las siguientes acciones formativas:

1. Estudiar las Unidades Didácticas a través del material didáctico puesto a disposición del estudiante y diseñado para el estudio *online*: manuales, libros, artículos y otra bibliografía relacionada con las materias objeto de estudio.
2. Desarrollar actividades didácticas de formación mediante supuestos, casos prácticos y cuestionarios, utilizando las herramientas de las plataformas de enseñanza *online*.
3. Llevar a cabo actividades que impliquen la búsqueda y gestión de información.
4. Elaborar estudios, informes, proyectos que pongan en marcha capacidades profesionales.
5. Ofrecer una acción tutorial a disposición permanente del estudiante que le permita un correcto proceso enseñanza-aprendizaje, utilizando para ello estrategias de seguimiento como las tutorías *online* o telefónicas.
6. Desarrollar un proceso de evaluación en acción continua que permita la reorientación del proceso de aprendizaje.
7. Realizar prácticas curriculares y extracurriculares en centros especializados para alcanzar las capacidades profesionales de la titulación.
8. Promover las capacidades de investigación a través de estrategias didácticas como la formulación de proyectos, el análisis de datos, el estudio de resultados, la elaboración de conclusiones y el manejo de bibliografía.
9. Desarrollar habilidades de exposición oral y defensa de trabajos académicos utilizando las posibilidades de las herramientas didácticas de la ofimática.

**Las metodologías docentes o mecanismos a través de los cuales el estudiante adquiere y desarrolla sus conocimientos con el apoyo del profesor son las siguientes:**

**Actividad académica en las aulas virtuales.** Se pone en práctica a través del estudio del material de referencia y de las actividades didácticas que propone el profesor, y haciendo uso de las herramientas didácticas que ofrece la plataforma *online* (buzones de entrega, cuestionarios, lecciones, foros, etc.), de las videoconferencias o de otros entornos educativos a disposición de la comunidad educativa.

**Tutorización.** Se trata del seguimiento individualizado de la actividad del estudiante para asegurar las mejores condiciones de aprendizaje, mediante la tutorización a través de la plataforma educativa y de las tutorías telefónicas. En estas tutorías los estudiantes pueden consultar con los profesores las dudas acerca de la materia estudiada, así como recibir recomendaciones sobre cómo abordar la titulación de un modo más eficaz; son asesorados en función de la disponibilidad de estudio de que disponga cada alumno.

**Tutorías presenciales.** Los estudiantes que así lo soliciten podrán disponer del servicio de tutorías presenciales con el profesor en el día y hora asignado para ello, con el fin de dar respuesta a las dudas y recomendaciones necesarias para abordar el estudio de la asignatura.

**Sesiones y tutorías por videoconferencia.** En el desarrollo de la asignatura se utilizan aplicaciones específicas de videoconferencia (como Blackboard Collaborate). Estas aplicaciones permiten a varias personas comunicarse a distancia y en tiempo real compartiendo información de forma oral, a través de utilidades como el escritorio compartido, y permitiendo al profesor editar y poner en común documentos con los estudiantes, o mostrar presentaciones de diapositivas. Además, el profesor tiene la posibilidad de grabar las sesiones, que posteriormente publicará en el Aula Virtual para que los alumnos tengan acceso a ellas. Esta opción posibilita que los estudiantes puedan escuchar la clase impartida en un horario distinto a aquel en que tuvo lugar la sesión.

**Comunicación en el Aula Virtual.** A lo largo del curso los alumnos y el profesor mantienen una comunicación constante en tiempo real o de forma diferida. Por medio del aula el estudiante se puede comunicar a cualquier hora con su profesor y con sus compañeros. Las dudas conceptuales o procedimentales que surjan tras el estudio razonado de las unidades didácticas y del material complementario, deben plantearse en el foro de tutorías correspondiente activado en el Aula Virtual, sin perjuicio de que puedan ser, asimismo, formuladas por vía telefónica, de acuerdo con el horario de tutorías indicado en la Guía Docente. La comunicación en el Aula Virtual podrá ser síncrona (en tiempo real) o asíncrona (diferida mediante foros y tableros de anuncios).

**Unidades didácticas adaptadas a la enseñanza a distancia.** Todas las asignaturas disponen de material educativo específico seleccionado según las características singulares de la enseñanza *online*. Este material puede estar constituido por una obra de referencia en formato libro o, en su defecto, una serie de artículos publicados en medios de difusión científica, o por manuales propios editados por UDIMA, en los que las unidades didácticas estarán totalmente adaptadas a la enseñanza a distancia.

**Guía Docente.** Es el documento que recoge la planificación detallada de una asignatura o un módulo, basado en los principios que guían el proceso de creación del Espacio Europeo de Educación Superior. Es una herramienta básica del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS), cuyo objetivo es promover la cooperación europea en garantía de calidad mediante el desarrollo de metodologías y criterios comparables, según lo dispuesto en la Declaración de Bolonia. La Guía Docente siempre es revisada por el director del departamento correspondiente.

**Material Audiovisual.** Los profesores complementan las unidades didácticas con materiales audiovisuales (vídeos, podcasts, etc.) que refuerzan los contenidos de las Unidades Didácticas. La UDIMA cuenta con un canal en Youtube actualizado permanentemente con vídeos de interés para el alumnado.

**Departamento de Asistencia y Orientación al Estudiante (DAOE):** El Departamento de Asistencia y Orientación al Estudiante tiene la misión de atender, orientar y resolver las consultas de carácter pedagógico y metodológico de los estudiantes, con el fin de garantizar su integración en el entorno universitario y de contribuir a su éxito académico.

**Entre los recursos metodológicos y tecnológicos a disposición del estudiante que promueven y facilitan el aprendizaje, la interactividad y la comunicación, destacan los siguientes:**

**Moodle:** Plataforma de Teleformación diseñada para proporcionar a educadores y estudiantes un sistema para el aprendizaje personalizado a través de Aulas Virtuales. Actualmente es empleado por cerca de 80 millones de usuarios, lo que la convierte en la plataforma de aprendizaje más utilizada del mundo. En dicha plataforma se manejarán herramientas didácticas como foros, glosarios, cuestionarios, lecciones, buzones de entrega, etc.

**Herramientas colaborativas:** Herramientas como **Blogs, Wikis y Google Drive** para que los estudiantes puedan participar activamente en el aprendizaje *online* y cooperar de manera activa con el resto de compañeros para la adquisición de competencias de carácter multidisciplinar.

**Programas y Software especializado:** Programas específicos para la puesta en práctica de los conocimientos y habilidades adquiridos durante el aprendizaje.

**Canal de Youtube UDIMA:** El canal de Youtube de la Universidad se convierte en un medio educativo desde donde es posible acceder al contenido formativo elaborado por el profesorado.

**Podcast:** Existe la posibilidad de acceder a *podcasts* con contenido didáctico elaborado por el profesorado, pudiéndose reproducir, descargar y compartir el contenido de audio.

**Comunidad UDIMA en Facebook:** A través de la red social Facebook se facilita a los estudiantes un punto de encuentro para la socialización de toda la comunidad universitaria.

**Biblioteca:** A través de la Biblioteca Digital, como Centro de Recursos para el aprendizaje y la investigación, se puede acceder a los siguientes recursos:

**Summon:** Herramienta de búsqueda simultánea que reúne recursos suscritos por la universidad, como libros y publicaciones periódicas en formato electrónico.

**Bases de datos Proquest:** Plataforma que engloba diversas bases de datos especializadas de publicaciones periódicas con acceso al texto completo.

**Proquest Ebook Central:** Plataforma de libros electrónicos de contenidos académicos con acceso a más de 200.000 títulos en castellano e inglés.

**Web of Science (WOS):** Fuente de información bibliográfica para la búsqueda conjunta en las bases de datos Medline, Journal Citation Reports y Web of Science, que ahora también incluye Conference Proceedings.

**Aranzadi Academic:** Base de datos jurídica que alberga legislación, jurisprudencia, formularios y bibliografía de todos los ámbitos del derecho así como un diccionario de términos legales.

**Refworks:** Gestor de referencias bibliográficas que facilita al investigador la organización de las fuentes documentales consultadas.

**Plató de TV:** La UDIMA cuenta con un Estudio y Plató de TV que permiten la elaboración de material audiovisual destinado a los estudiantes durante su aprendizaje en la Universidad.

## Exámenes y sedes

### Sistemas de evaluación

La evaluación y calificación de la actividad académica se realiza a través de un proceso de evaluación continua y de exámenes presenciales al final de cada uno de los cuatrimestres. El sistema de evaluación en UDIMA se concibe como una estrategia más en el proceso de enseñanza-aprendizaje, mediante acciones que se integran con las actividades didácticas, estando presente desde el inicio de la labor académica hasta el final de cada asignatura.

La calificación final de cada asignatura es el resultado de la evaluación continua realizada a lo largo del cuatrimestre y el examen final presencial. Cada una de las calificaciones obtenidas tendrá un peso específico en la nota final de la asignatura.

### Evaluación continua

La actividad del estudiante a lo largo de cada cuatrimestre será evaluada mediante actividades que se planifican en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Dichas actividades estarán asignadas a una de estas categorías: Actividades de Evaluación Continua (resolución de casos prácticos, entrega de informes, proyectos, etc.), Controles (cuestionarios de preguntas en diferentes formatos) y Actividades de Aprendizaje (resolución de cuestiones didácticas, comentarios, test, realización de glosarios, etc.). La Guía Docente de cada asignatura, disponible desde el inicio del cuatrimestre, especifica las actividades didácticas (tanto obligatorias como voluntarias) que se deben realizar, los plazos de entrega y, en su caso, las penalizaciones por retraso, así como el peso en la calificación final de la asignatura de cada una de ellas.

### Exámenes presenciales

El examen final presencial permite comprobar la identidad del estudiante así como el grado de asimilación por este de los conocimientos adquiridos durante la evaluación continua. Se trata de una prueba escrita cuya superación acredita y ratifica la capacidad del estudiante para el pleno desarrollo de las competencias y resultados de aprendizaje de la asignatura, según lo previsto en los planes de estudio y en la Guía Docente.

Los exámenes finales semestrales son presenciales y se realizan en los centros habilitados de varias ciudades de España y del extranjero (las direcciones de los distintos centros se pueden consultar en <https://www.udima.es/es/centros-examenes.html>).

El sistema metodológico de la UDIMA, basado en la evaluación continua exige el cumplimiento de los siguientes requisitos, respecto al examen final y a la superación de la asignatura:

Haber superado determinadas actividades didácticas de acuerdo con lo exigido en la Guía Docente de cada asignatura como requisito para poder presentarse al examen.

Aprobar el examen final presencial como requisito para determinar la nota final de la asignatura de acuerdo con la ponderación asignada a cada una de las actividades de evaluación. Esta nota final deberá superar la calificación de 5.

En el caso de no superar el examen final presencial en las convocatorias de enero- febrero / junio-julio, se conservará la calificación obtenida en las Actividades de Evaluación Continua hasta la convocatoria de septiembre, a cuyo examen el estudiante deberá presentarse. Si no se supera el examen en la convocatoria de septiembre o la calificación global de la asignatura es suspenso, será necesario matricular de nuevo la asignatura en el siguiente año académico y reniciar todo el proceso de evaluación.

### **Convocatorias por asignatura**

El estudiante de Grado dispone de un total de cinco convocatorias y una sexta de gracia (previa solicitud al Departamento de Gestión Académica y cuya concesión corresponde al Rector de la Universidad), para la superación de la asignatura.

La matrícula de cada asignatura incluirá dos derechos de examen por curso académico: la convocatoria a final de cada semestre (enero-febrero/junio-julio) y, en caso de no superarla, la convocatoria de septiembre.

Solo se entenderán consumidas las convocatorias a las que se presente el estudiante matriculado.

A continuación se detalla el calendario de convocatorias por curso académico:

|                  | <b>Primera Convocatoria</b> | <b>Segunda Convocatoria</b> |
|------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Primer Semestre  | Enero-Febrero               | Septiembre                  |
| Segundo Semestre | Junio-Julio                 | Septiembre                  |

El calendario de exámenes para cada convocatoria puede consultarse en el apartado de "Precios, calendario y matriculación". El estudiante debe inscribirse con anterioridad en la aplicación de exámenes eligiendo para cada asignatura, entre las diferentes propuestas, la sede, la fecha y la hora del examen.

## Requisitos y vías de acceso para estudios de Grado

Podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en la Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA), quienes cumplan alguna de las siguientes vías de acceso:

### Acceso desde el Bachillerato, COU y otros Títulos de secundaria del Sistema

#### Educativo Español:

Plan de estudios de Bachillerato LOGSE. Deben presentar copia compulsada de la tarjeta de haber superado las pruebas de acceso a la universidad (PAU).

Plan de estudios de Bachillerato de 1975: los alumnos que hayan superado el COU del año 1974/75 o posteriores. Deben presentar copia compulsada de la tarjeta de haber superado la selectividad.

Plan de estudios de Bachiller de 1970: los alumnos que hayan superado el COU anterior a 1974/75. Deben presentar copia compulsada del libro de escolaridad.

Plan de estudio de 1953 (Preuniversitario): los alumnos de este plan de estudios deben de haber realizado el preuniversitario y las pruebas de madurez. Deben aportar copia compulsada del libro de escolaridad y la tarjeta de haber superado las pruebas de madurez.

Planes de estudio anteriores a 1953: deben aportar copia compulsada del libro de escolaridad.

Para los supuestos en que el número de solicitudes a los estudios de un plan en concreto sea mayor al número de plazas ofertadas, la universidad seguirá los criterios de admisión siguientes:

Vinculación de la Rama de conocimiento de la PAU/Bachillerato y los estudios a los que el estudiante solicita la admisión.

Calificaciones obtenidas en materias concretas cursadas en los cursos equivalentes al Bachillerato español, o de la evaluación final de los cursos equivalentes al bachillerato español.

### Acceso desde la prueba de acceso para mayores de 25 años:

La UDIMA realiza anualmente una convocatoria de esta prueba de acceso

Las personas mayores de 25 años de edad, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso, si cumplen o han cumplido la citada edad en el año natural en que se celebre la prueba.

Deben presentar copia compulsada de la tarjeta de haber superado las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Para los supuestos en que el número de solicitudes a los estudios de un plan en concreto sea mayor al número de plazas ofertadas, la universidad seguirá los criterios de admisión siguientes:

Tendrán derecho preferente en la admisión aquellos estudiantes que hayan realizado la prueba de acceso en la rama o ramas de conocimiento vinculadas al grado al que solicitan el acceso.

En el caso de que no corresponda a la misma rama de conocimiento, para el acceso a las carreras vinculadas a la rama de ingenierías, será necesario aportar documentación necesaria que justifique el conocimiento o experiencia profesional suficiente para poder cursar las asignaturas de la titulación.

### Acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional:

Podrán acceder por esta vía los candidatos con experiencia laboral y profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad en el año natural del comienzo del curso académico.

La UDIMA realiza anualmente una convocatoria de esta prueba de acceso

### **Acceso desde la prueba de acceso para mayores de 45 años:**

Las personas mayores de 45 años de edad que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías ni puedan acreditar experiencia laboral o profesional, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso adaptada, si cumplen o han cumplido la citada edad en el año natural en que se celebre la prueba.

La UDIMA realiza anualmente una convocatoria de esta prueba de acceso

### **Acceso desde un Título de Formación Profesional:**

Quienes estén en posesión de los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos.

Deben de presentar copia compulsada del título o bien la tasa de haber solicitado su expedición.

Para valorar la admisión la Universidad tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Calificación final obtenida en las enseñanzas cursadas, y/o en módulos o materias concretas.

Relación entre los currículos de las titulaciones anteriores y los títulos universitarios solicitados.

Además, en los títulos oficiales de Técnico Superior en Formación Profesional, de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior se tendrá en cuenta su adscripción a las ramas del conocimiento establecidas en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, así como las relaciones directas que se establezcan entre los estudios anteriormente citados y los Grados universitarios.

Recomendamos visitar la pestaña "Reconocimientos ECTS" del Grado al que se quiere acceder para **consultar las tablas de reconocimiento de créditos** aprobadas por la Comunidad de Madrid desde los **Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS)** al Grado correspondiente.

### **Acceso desde un Título universitario oficial correspondiente a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente:**

Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Se debe de presentar copia compulsada del título universitario o bien del justificante de haber abonado la tasa de expedición.

Los estudiantes que hayan finalizado estudios universitarios extranjeros, podrán acceder a la universidad presentando la credencial de homologación favorable emitida por las autoridades competentes españolas.

### **Acceso desde un Título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente:**

Se debe de presentar copia compulsada del título universitario o bien del justificante de haber abonado la tasa de expedición.

Los estudiantes que hayan finalizado estudios universitarios extranjeros, podrán acceder a la universidad presentando la credencial de homologación favorable emitida por las autoridades competentes españolas.

## **Acceso a través de la acreditación de estudios y títulos profesionales que den acceso a estudios universitarios españoles, según la legislación vigente.**

Deben de presentar copia compulsada del título que le da acceso a la Universidad.

### **Acceso por Traslado. Art 29 del RD 412/2014**

Si has iniciado estudios de Grado o titulación equivalente en una universidad española y quieres continuar estudiando en la UDIMA, podrás acceder siempre que se te puedan reconocer al menos 30 ECTS en los estudios de grado en los que estás interesado.

En cualquier caso puedes acceder a la Universidad por los procedimientos de admisión generales, presentando la vía de acceso correspondiente.

Para ser admitido por traslado de expediente, el procedimiento a seguir es el siguiente:

Solicitar un estudio de Reconocimiento de créditos en la UDIMA.

En el caso de que se les reconozcan al menos 30 ECTS, deben de solicitar el traslado de expediente en su universidad origen.

### **Acceso por estudios extranjeros no universitarios:**

**Estudiantes titulados en Bachillerato Europeo y en Bachillerato Internacional, así como los procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, que cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades.**

El estudiante no tiene que realizar la prueba de acceso a la universidad en España, ni tampoco es necesario que solicite la homologación de su título, diploma o estudios realizados.

Solo debe de solicitar la credencial de acceso que gestiona la UNED a través del siguiente enlace: [Solicitud de la Credencial de acceso](#)

Corresponde a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), la verificación del cumplimiento de los requisitos de acceso acreditados por el solicitante.

Una vez verificado el cumplimiento de tales requisitos, el órgano instructor de la UNED le asignará la calificación de acceso a la universidad, de acuerdo con los criterios establecidos en la Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo.

Una vez instruido el expediente y si la resolución es favorable, la UNED expedirá la credencial que otorga a su titular el derecho de acceso a la universidad española y tendrá validez a los efectos de admisión y formalización de matrícula durante dos años a contar desde la fecha de su expedición.

Obtenida la resolución favorable, se podrá iniciar el procedimiento de Admisión en la UDIMA. Para ello el estudiante deberá presentar una fotocopia compulsada de la Credencial expedida por la UNED en la que se acredite el cumplimiento de los requisitos de acceso.

**Estudiantes con un título, diploma o estudio equivalente al título de Bachiller, obtenido o realizado en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad.**

**Así como estudiantes que siendo procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos internacionales aplicables a este respecto, no cumplan los requisitos académicos exigidos en el sistema educativo respectivo para acceder a sus universidades, pero que acrediten estudios homologables al título de Bachiller español.**

El estudiante deberá solicitar la homologación de sus estudios al título de bachiller español. La homologación otorga al título extranjero los mismos efectos del título académico español al que se homologa.

Este trámite de homologación lo tiene que gestionar el estudiante ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Para obtener más información sobre la homologación y/o equivalencia de títulos extranjeros puede acceder a la dirección de la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte [Homologación de Títulos Extranjeros](#)

Obtenida la resolución de homologación favorable, el estudiante podrá iniciar el procedimiento de admisión en la UDIMA.

Para valorar la admisión se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Calificación final obtenida en las enseñanzas cursadas, y/o en módulos o materias concretas.

Relación entre los currículos de las titulaciones anteriores y los títulos universitarios solicitados.

En determinados casos la Universidad podrá condicionar el acceso a una prueba que acredite los conocimientos básicos necesarios para cursar la titulación, especialmente en la rama de ingenierías y el acceso al Grado de Magisterio en Educación Primaria.

En base a estos criterios, la documentación a entregar es:

Copia compulsada de la Credencial de homologación favorable expedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Copia compulsada del certificado académico que acredite la modalidad y la calificación obtenida en cada una de las materias cursadas en los estudios de bachillerato de origen.

## **Acceso desde estudios extranjeros universitarios:**

Acceso por convalidación parcial de estudios universitarios extranjeros. Los estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen iniciar estudios en una universidad española: podrán acceder si en la universidad y estudios a los que deseen acceder se les reconoce al menos 30 créditos ECTS. Para obtener más información sobre el procedimiento de admisión a la UDIMA por esta vía accede al siguiente enlace: "[Convalidación por estudios parciales](#)".

La Comisión de Coordinación Académica, excepcionalmente, cuando el número de solicitudes sea superior al límite de plazas previsto, articulará un procedimiento para la selección de estudiantes en el que se valorarán las circunstancias académicas, profesionales y/o personales. En especial, se tendrá en cuenta el expediente académico del título universitario.



## Reconocimiento de créditos

El reconocimiento de créditos supone la aceptación por parte de la Universidad de los créditos ECTS que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas universitarias oficiales, en la misma u otra Universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. ([RD 822/2021](#)). Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, Títulos Propios Universitarios, a los que se refiere la [Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril](#).

Para el reconocimiento de créditos se tendrá en cuenta que el alumno haya cursado asignaturas de otros títulos cuyos contenidos sean idénticos o análogos a los recogidos en los Planes de Estudios de la UDIMA, de forma que permitan acreditar la adquisición de las competencias y conocimientos previstos en las asignaturas que pretende reconocer.

Podrán también ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios entre diferentes enseñanzas que constituyen la Educación Superior, así como también los estudios que conduzcan a la obtención de los títulos universitarios de Graduado, y los de Técnico Superior de Formación Profesional, tal y como establece el [RD 1618/2011](#) de 14 de noviembre sobre Reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

El reconocimiento de créditos obtenido a través de Títulos Propios Universitarios y experiencia profesional no podrán superar en su conjunto al 15% del total de créditos que constituye el plan de estudios.

En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado.

## Procedimiento

La UDIMA iniciará estudios de reconocimiento a instancia del propio alumno, que deberá rellenar la solicitud de reconocimiento de créditos que se le enviará desde Gestión Académica, indicando en las misma las asignaturas que pretende reconocer, sin perjuicio de que la Comisión de Reconocimiento pueda valorar otras asignaturas diferentes de las especificadas por el alumno.

El primer estudio de reconocimiento de créditos solicitado en la UDIMA es gratuito, y no implica solicitud de admisión. En caso de solicitar algún otro estudio para un Grado diferente, conllevará un coste.

Es recomendable realizar la solicitud de reconocimiento de créditos con antelación al inicio del curso para evitar que el alumno se matricule de asignaturas susceptibles de ser reconocidas.

Si se está cursando un Grado en la UDIMA, no podrán ser objeto de reconocimiento de créditos las asignaturas de dicho Grado que se hallen ya matriculadas por estar incorporadas en las actas correspondientes. Para haber podido reconocer dichas asignaturas, la solicitud de reconocimiento debió realizarse con carácter previo a la matriculación de las mismas.

En todo caso, no podrá reconocerse ninguna asignatura de Grado de la que el alumno se haya ya examinado.

En caso de disconformidad por parte del alumno con el resultado de su estudio, será posible solicitar una **única revisión**, si bien será necesaria la aportación de nuevas evidencias o documentos, sobrevenidos.

## Documentación Requerida:

Certificación Académica Personal (original o fotocopia compulsada), en la que conste la denominación de las materias, las tipologías de las mismas, el número de créditos ECTS y la calificación obtenida por el estudiante.

En caso de reconocimiento por experiencia profesional, Certificado de empresa o empresas donde haya desarrollado su trabajo con la descripción detallada del mismo y la antigüedad en el puesto.

Si procede, Certificado de Títulos Propios Universitarios que tengan relación con alguna asignatura del grado.

Si la Comisión de Reconocimiento de Créditos lo precisa, podrá solicitar al alumno el plan de estudios y/o los programas de las asignaturas cursadas.

Para alumnos con estudios iniciados o finalizados en el extranjero, acceder al siguiente enlace:

<https://www.udima.es/es/estudiantes-extranjeros.html>

## Reconocimiento Oficial:

Una vez que el alumno esté matriculado se inicia el proceso oficial.

Para iniciar este trámite es imprescindible que el alumno haya enviado por **correo postal** al Departamento de Reconocimiento de Créditos, la documentación presentada para el estudio, bien original o bien copias compulsadas de la misma.

Dirección de envío:

### Universidad a distancia de Madrid

Att. Dpto. Reconocimiento de Créditos

Carretera de La Coruña, KM.38,500

Vía de Servicio, nº 15

28400 COLLADO VILLALBA

MADRID

Una vez recibida la documentación original se realizará una revisión del estudio con el objeto de hacerlo definitivo, que puede dar lugar a modificaciones si así se considera por parte de la Comisión.

## Abono de los reconocimientos:

Una vez se oficialicen los reconocimientos, en el plazo aproximado de un mes, se enviará un mensaje informando que hemos emitido un recibo por el total de asignaturas reconocidas que componen el estudio, el alumno abonará los créditos reconocidos con un coste de 8 € por crédito.

El pago del reconocimiento de créditos se podrá realizar en.

### PAGO ÚNICO

**PAGO FRACCIONADO:** Se abonará en tres plazos por domiciliación bancaria.

El desglose del pago fraccionado es el siguiente:

### Calendario de plazos

---

**Primer pago** Al día siguiente de la emisión del recibo

---

**Segundo pago** A primeros de Julio

---

**Tercer pago** A primeros de Agosto

---

En caso de matriculación y aceptación del estudio, se abonarán los créditos reconocidos con un coste de **8 € por crédito**.

Una vez recibido el abono de la tasa de reconocimiento de créditos y en un plazo máximo de 20 días, se incorporarán los créditos reconocidos en su expediente.

## **Calendario**

Este grado no está disponible para nuevas matriculaciones, por lo que no se ofrece calendario académico ni posibilidad de matriculación. Te invitamos a explorar otros programas disponibles o a ponerte en contacto con nuestro equipo de admisiones para obtener más detalles.

## Titulación progresiva

A través de las titulaciones progresivas, la UDIMA te ofrece la posibilidad de obtener tu Título Oficial de Grado de una forma gradual. De esta manera, según vayas superando asignaturas de tu plan de estudios, podrás ir obteniendo diferentes títulos propios, con la denominación de "Cursos Universitarios" que acrediten tu formación. Como puedes ver en los enlaces que te informamos a continuación, están basados en la agrupación de asignaturas impartidas en los estudios de Grado y que tratan sobre una misma área de conocimiento.

Estos cursos están dirigidos tanto a los que ya sois estudiantes de la UDIMA, como para aquellos que quieran acceder por primera vez a la Universidad, con la intención de realizar únicamente los estudios que ofrecen estos cursos universitarios.

El estudiante para realizar los "Cursos Universitarios" se matricula en estudios de grado por lo que los requisitos de acceso exigidos son los mismos que para acceder a los títulos de Grado.

Una vez superados los estudios, el alumno abonando las tasas correspondientes, podrá obtener su Certificado Académico Personal (CAP), documento acreditativo de las asignaturas cursadas dentro de los estudios de Grado, con la calificación obtenida, así como un Diploma de estudios propio, acreditativo de la superación del "Curso Universitario".

Si estás interesado en obtener más información acerca de alguno de los "Cursos Universitarios" que ofrece el Grado en Derecho (extinguido) , puedes consultar los siguientes enlaces informativos:

[Curso Universitario en Derecho Administrativo \(a extinguir\).](#)

[Curso Universitario en Derecho Civil \(a extinguir\).](#)

[Curso Universitario en Derecho Financiero y Tributario \(a extinguir\).](#)

[Curso Universitario en Derecho Social \(a extinguir\).](#)

[Curso Universitario en Derecho Societario \(a extinguir\).](#)

[Curso Universitario en Gestión de la Información y el Conocimiento aplicada al Derecho \(a extinguir\).](#)

## Claustro de profesores

| <b>Profesor</b>                          | <b>Titulación</b>  | <b>Dedicación</b> |
|--|--|-------------------|
| <u>Agustina Martínez Rubio</u>           | Doctora en Derecho                                       | Tiempo completo   |
| <u>Alvaro Porta de las Heras</u>         | Licenciado en Ciencias Económicas                        | Tiempo completo   |
| <u>Ana Isabel Campos Notario</u>         | Licenciada en Derecho                                    | Tiempo completo   |
| <u>Andrés Delgado Gil</u>                | Doctor en Derecho  | Tiempo completo   |
| <u>Arina Gruia Anghel</u>                | Doctora en Psicología                                    | Tiempo completo   |
| <u>Carlos Emilio Segade Alonso</u>       | Doctor en Filología Inglesa                              | Tiempo completo   |
| <u>Claudio García Díez</u>               | Doctor en Derecho  | Tiempo parcial    |
| <u>Concepción Burgos García</u>          | Doctora en Economía y Administración de Empresas         | Tiempo completo   |
| <u>Esther López Barrero</u>              | Doctora en Derecho                                       | Tiempo completo   |
| <u>Esther Monterroso Casado</u>          | Doctora Europea en Derecho                               | Tiempo completo   |
| <u>Federico Estandid Colom</u>           | Licenciado en Derecho                                    | Profesor invitado |
| <u>Fernando de la Fuente Honrubia</u>    | Doctor en Derecho  | Tiempo parcial    |
| <u>Isabel Sánchez de Movellán Torent</u> | Doctora en Derecho                                       | Tiempo completo   |
| <u>Javier Bravo Agapito</u>              | Doctor en Ingeniería Informática y de Telecomunicaciones | Tiempo completo   |
| <u>José Andrés Sánchez Pedroche</u>      | Doctor en Derecho  | Tiempo completo   |
| <u>Juan Manuel Herreros López</u>        | Doctor en Derecho  | Tiempo completo   |
| <u>Luis Felipe López Álvarez</u>         | Doctor en Derecho  | Tiempo completo   |
| <u>Luis Gómez Villota</u>                | Licenciado en Derecho                                    | Tiempo completo   |
| <u>María Aurora Martínez Rey</u>         | Doctora en Informática                                   | Tiempo completo   |
| <u>María del Pilar González Rivero</u>   | Doctora en Derecho                                       | Tiempo completo   |
| <u>María del Puy Abril Larraínzar</u>    | Doctora en Derecho                                       | Tiempo parcial    |

| <b>Profesor</b>                                  | <b>Titulación</b>                                | <b>Dedicación</b> |
|--|--|-------------------|
| <u>María Jesús Lillo Díaz</u>                    | Doctora en Derecho y Sociedad                    | Tiempo completo   |
| <u>María Jesús Ros Benavides</u>                 | Licenciada en Derecho                            | Tiempo parcial    |
| <u>María José Hernández Durán</u>                | Licenciada en Derecho                            | Tiempo completo   |
| <u>María Luisa Campanario Hernández</u>          | Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales   | Tiempo completo   |
| <u>María Teresa Bote García</u>                  | Licenciada en Derecho                            | Tiempo completo   |
| <u>M<sup>o</sup> Concepción Escudero Herrera</u> | Doctora en Derecho                               | Tiempo parcial    |
| <u>Olaya Martín Rodríguez</u>                    | Doctora en Derecho con mención Europea           | Tiempo completo   |
| <u>Patricia Víctor Ponce</u>                     | Doctora en Economía y Administración de Empresas | Tiempo completo   |
| <u>Paula Carazo Alcántara</u>                    | Doctora en Derecho                               | Tiempo parcial    |
| <u>Pedro Aceituno Aceituno</u>                   | Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales    | Tiempo completo   |
| <u>Rut González Hernández</u>                    | Doctora en Derecho                               | Tiempo parcial    |

## Competencias generales

Los conocimientos teóricos básicos sobre los tres ordenamientos que confluyen en el Derecho español vigente y que son el derecho comunitario (o derecho supraestatal), el derecho nacional (o derecho estatal) y el derecho autonómico (o derecho infraestatal).

Los conocimientos prácticos requeridos para el desempeño de cualquiera de las actividades profesionales que abre el título de Grado en Derecho, ya sea en el régimen civil de prestación de servicios, o en el régimen laboral por cuenta ajena o a través del ingreso en los Cuerpos de funcionarios de los distintos poderes públicos.

Las técnicas, habilidades y destrezas específicas para posibilitar el ejercicio de alguna de las actividades profesionales en particular.

Formar juristas conocedores del derecho español y de la Unión Europea, favoreciendo de ese modo la convergencia en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Formar juristas respetuosos con el sistema democrático y con los principios y derechos fundamentales recogidos en la Constitución Española de 1978 y en los Tratados constitutivos de la Comunidad Económica Europea y de la Unión Europea, desde el Tratado de Roma de 1957 hasta el Tratado de Lisboa de 2008.

Formar juristas decididos a colaborar en la construcción de una sociedad más justa, solidaria y pacífica, presidida por los valores prioritarios de la dignidad de las personas y de la igualdad formal y real entre ellas, opuestos a cualquier discriminación que provengan del sexo, de la edad, de la nacionalidad, de la religión, de la ideología o de toda otra circunstancia personal o social.

## Competencias específicas

### Módulo de derecho civil

Aprender el manejo del lenguaje técnico jurídico del Derecho Civil.

Conocer las fuentes del Derecho civil y la estructuración sistemática de sus cuerpos normativos.

Comprender las principales instituciones jurídicas que aglutina el Derecho Civil.

Interpretar críticamente las normas que regulan los derechos de la persona y los derechos de sus actuaciones patrimoniales.

Conocer las principales decisiones de la jurisprudencia en la aplicación de las normas e instituciones del Derecho Civil.

Alcanzar la capacidad de resolver casos prácticos de Derecho civil, relacionando las normas legales reguladoras del contenido de todas o de la mayor parte de las asignaturas del módulo.

Ejercitar la capacidad de argumentar y debatir oralmente acerca de las normas e instituciones civiles, en el seno de equipos o grupos de trabajo.

Redactar escritos jurídicos relacionados con el contenido de las instituciones civiles como estímulo de la creatividad personal.

### Módulo de ciencias jurídicas básicas

Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

Conocer los antecedentes históricos del Derecho vigente en España y, en particular, la construcción jurídica romana.

Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.

Aprender a leer e interpretar textos jurídicos.

Iniciar el manejo de las fuentes jurídicas legales, jurisprudenciales y doctrinales.

Acometer la redacción de escritos jurídicos.

Iniciar la práctica de la argumentación y contraargumentación jurídicas.



Conocer las principales instituciones del Derecho eclesiástico del Estado.

Comprender los valores y principios éticos del Derecho y en particular los deberes relacionados con el ejercicio de la abogacía.

Describir el contenido y la función social asignada a cada disciplina jurídica en el ordenamiento global.

### **Módulo de derecho constitucional**

Conocer los momentos históricos clave en la evolución del constitucionalismo español.

Conocer el contenido y la estructuración sistemática de la Constitución Española de 1978.

Aprender el manejo del lenguaje técnico jurídico del Derecho constitucional.

Comprender el significado de la división de poderes y del Estado social de Derecho.

Conocer la organización territorial del Estado y el Estado de las Autonomías.

Interpretar críticamente las normas que regulan los derechos fundamentales, los derechos y deberes de los ciudadanos y los

principios rectores de la política social y económica.

Conocer la composición, la competencia y el funcionamiento del Tribunal Constitucional como máximo garante de los derechos constitucionales.

Conocer las principales sentencias del Tribunal Constitucional y las líneas doctrinales que las inspiran en los recursos de inconstitucionalidad, en las cuestiones de constitucionalidad y en los recursos de amparo.

Ejercitar la capacidad de argumentar y debatir oralmente acerca de las relaciones entre la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico.

Redactar escritos jurídicos relacionados con los recursos de amparo constitucional.

Conocer las principales decisiones de la jurisprudencia en la aplicación de las normas e instituciones del Derecho civil.

### **Módulo de derecho administrativo**

Aprender el manejo del lenguaje técnico jurídico del Derecho administrativo.

Conocer las fuentes del Derecho administrativo y la estructuración sistemática de sus cuerpos normativos.

Comprender las principales instituciones jurídicas que aglutina el Derecho Administrativo.

Interpretar críticamente las normas que regulan los actos de las Administraciones Públicas y de sus órganos, y los procedimientos relacionados con ellos.

Conocer las principales decisiones de la jurisprudencia en la aplicación de las normas e instituciones del Derecho administrativo.

Alcanzar la capacidad de resolver casos prácticos de Derecho Administrativo, relacionando las normas legales reguladoras del contenido de todas o de la mayor parte de las asignaturas del módulo.

Ejercitar la capacidad de argumentar y debatir oralmente acerca de las normas e instituciones administrativas, en el seno de equipos o grupos de trabajo.

Redactar escritos jurídicos relacionados con el contenido de las instituciones administrativas como estímulo de la creatividad personal.

### **Módulo de derecho financiero y tributario**

Aprender el manejo del lenguaje técnico jurídico del Derecho financiero y tributario.

Conocer las fuentes del Derecho financiero y tributario y la estructuración sistemática de sus cuerpos normativos.

Comprender las principales instituciones jurídicas que aglutina el Derecho financiero y tributario.

Interpretar críticamente las normas que regulan los ingresos y gastos públicos y la fiscalidad de las personas físicas y jurídicas.

Conocer las principales decisiones de la jurisprudencia en la aplicación de las normas e instituciones del Derecho financiero y tributario.

Alcanzar la capacidad de resolver casos prácticos de Derecho financiero y tributario, relacionando las normas legales reguladoras del contenido de todas o de la mayor parte de las asignaturas del módulo.

Ejercitar la capacidad de argumentar y debatir oralmente acerca de las normas e instituciones financieras y tributarias, en el seno de equipos o grupos de trabajo.

Redactar escritos jurídicos relacionados con el contenido de las instituciones financieras y tributarias como estímulo de la creatividad personal.

### **Módulo de derecho social**

Aprender el manejo del lenguaje técnico jurídico del Derecho social.

Conocer las fuentes del Derecho social y la estructuración sistemática de sus cuerpos normativos.

Comprender las principales instituciones jurídicas que aglutina el Derecho social.

Interpretar críticamente las normas que regulan los derechos de los trabajadores y empresarios en sus relaciones individuales y colectivas y los derechos de protección social.

Conocer las principales decisiones de la jurisprudencia en la aplicación de las normas e instituciones del Derecho social.

Alcanzar la capacidad de resolver casos prácticos de Derecho social, relacionando las normas legales reguladoras del contenido de todas o de la mayor parte de las asignaturas del módulo.

Ejercitar la capacidad de argumentar y debatir oralmente acerca de las normas de instituciones laborales y sociales, en el seno de equipos o grupos de trabajo.

Redactar escritos jurídicos relacionados con el contenido de las instituciones laborales y sociales como estímulo de la creatividad personal.

### **Módulo de derecho penal**

Aprender el manejo del lenguaje técnico jurídico del Derecho penal.

Conocer las fuentes del Derecho penal y la estructuración sistemática de sus cuerpos normativos.

Comprender las principales instituciones jurídicas que aglutina el Derecho penal.

Interpretar críticamente las normas que regulan los delitos, las responsabilidades penales y las penas.

Conocer las principales decisiones de la jurisprudencia en la aplicación de las normas e instituciones del Derecho penal.

Alcanzar la capacidad de resolver casos prácticos de Derecho penal, relacionando las normas legales reguladoras del contenido de todas o de la mayor parte de las asignaturas del módulo.

Ejercitar la capacidad de argumentar y debatir oralmente acerca de las normas e instituciones penales, en el seno de equipos o grupos de trabajo.

Redactar escritos jurídicos relacionados con el contenido de las instituciones penales como estímulo de la creatividad personal.

### **Módulo de derecho procesal**

Aprender el manejo del lenguaje técnico jurídico del Derecho procesal.

Conocer las fuentes del Derecho procesal y la estructuración sistemática de sus cuerpos normativos.

Comprender las principales instituciones jurídicas que aglutina el Derecho procesal.

Interpretar críticamente las normas que regulan los procesos civiles, penales y sociales.

Conocer las principales decisiones de la jurisprudencia en la aplicación de las normas e instituciones del Derecho procesal.

Alcanzar la capacidad de negociar y conciliar conflictos extrajudicial y judicialmente.

Ejercitar la capacidad de argumentar y debatir oralmente acerca de las normas e instituciones procesales, relacionadas con las normas de derecho sustantivo, en el seno de equipos o grupos de trabajo.

Redactar escritos jurídicos relacionados con el contenido de las instituciones procesales, en relación con las normas sustantivas, como estímulo de la creatividad personal.

### **Módulo de derecho internacional y comunitario**

Conocer las fuentes del Derecho internacional público.  
Conocer las fuentes del Derecho internacional privado.  
Comprender las principales instituciones jurídicas que aglutina el Derecho internacional público.  
Comprender las principales instituciones jurídicas que aglutina el Derecho internacional privado.  
Interpretar críticamente las normas que regulan las relaciones internacionales, la cooperación internacional y las responsabilidades internacionales.  
Interpretar críticamente la regulación de los conflictos normativos internos y externos propios del derecho internacional privado.  
Conocer las principales decisiones de los tribunales y cortes internacionales, a nivel regional y a nivel universal.  
Alcanzar la capacidad de resolver casos prácticos de Derecho internacional privado.  
Ejercitar la capacidad de argumentar y debatir oralmente acerca de las normas e instituciones internacionales, en el seno de equipos o grupos de trabajo.  
Conocer críticamente las relaciones entre el ordenamiento comunitario y el ordenamiento español.  
Comentar críticamente las principales decisiones del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

### **Módulo de derecho mercantil**

Aprender el manejo del lenguaje técnico jurídico del Derecho mercantil.  
Conocer las fuentes del Derecho mercantil y la estructuración sistemática de sus cuerpos normativos.  
Comprender las principales instituciones jurídicas que aglutina el Derecho mercantil.  
Interpretar críticamente las normas que regulan los derechos de los empresarios individuales y de las sociedades mercantiles en el tráfico comercial.  
Conocer las principales decisiones de la jurisprudencia en la aplicación de las normas e instituciones del Derecho mercantil.  
Alcanzar la capacidad de resolver casos prácticos de Derecho mercantil, relacionando las normas legales reguladoras del contenido de todas o de la mayor parte de las asignaturas del módulo.  
Ejercitar la capacidad de argumentar y debatir oralmente acerca de las normas e instituciones mercantiles, en el seno de equipos o grupos de trabajo.  
Redactar escritos jurídicos relacionados con el contenido de las instituciones mercantiles como estímulo de la creatividad personal.

### **Módulo de derecho de la empresa**

Aprender el manejo del lenguaje técnico jurídico del Derecho de la empresa.  
Conocer el régimen de funcionamiento de la empresa como unidad productiva y la utilización de sus recursos humanos.  
Adquirir la capacidad de creación empresarial.  
Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo.  
Aprender a la negociación y a la adopción de decisiones en el seno de empresa.  
Interpretar críticamente las normas que regulan la contabilidad empresarial.  
Elaborar los registros contables, las cuentas y otros estados financieros de las empresas.  
Conocer las técnicas de formación del coste de los productos y servicios elaborador y elaborar informes de costes y resultados.  
Diseñar, implantar y evaluar el sistema integral de control interno.  
Conocer la normativa de rendición de cuentas de las Administraciones Públicas.  
Redactar e interpretar informes de auditoría.

### **Módulo de derecho y nuevas tecnologías**

Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía).

Adquirir capacidad para utilizar la red informática (Internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos.

Conocer los recursos TIC con fines educativos.

Aplicar particularmente las TIC a la enseñanza universitaria a distancia.

Establecer los límites de la informática desde la perspectiva de la privacidad y dignidad de las personas.

Conocer los contenidos normativos del derecho regulador de la informática.

Conocer el funcionamiento de la Agencia de Protección de Datos y comentar críticamente las resoluciones administrativas y judiciales relacionadas con la protección de los mismos e intimidad de las personas.

## **Módulo de prácticum**

Aplicar la formación jurídica del Grado a la solución de problemas jurídicos concretos, de dimensión interdisciplinar.

Desarrollar habilidades prácticas en la interpretación del ordenamiento jurídico.

Incrementar las habilidades en el campo de la dialéctica y de la argumentación jurídicas.

Adquirir visión crítica en el análisis del ordenamiento jurídico positivo.

Asumir responsabilidades personales en la propuesta de soluciones jurídicas a los casos planteados.

Fomentar la obtención de la formación jurídica unitaria a partir de la comprensión del ordenamiento jurídico como totalidad.

Conseguir un acercamiento al ejercicio privado o público de la formación y conocimientos jurídicos.

Fortalecer la destreza del trabajo en equipo por medio de la discusión colectiva de los supuestos prácticos resueltos.

## **Módulo de trabajo fin de grado**

Abordar el estudio de un tema jurídico monográfico, con inquietud interdisciplinar.

Seleccionar, resumir y coordinar críticamente las fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinales imprescindibles.

Aprender los métodos y técnicas básicas de la investigación científica.

Sistematizar racionalmente el objeto de estudio.

Redactar con precisión formal y rigor jurídico el desarrollo del tema elegido para el estudio, obteniendo conclusiones personales.

Integrar los conocimientos adquiridos a través del Grado por medio del análisis de una parcela más o menos extensa del ordenamiento.

Evaluar críticamente el nivel de formación adquirido.

## **Módulo de inglés para juristas**

Garantizar un nivel básico en el conocimiento de la lengua inglesa.

Adquirir un nivel alto en el conocimiento de la terminología jurídica inglesa, con las variantes que se utilizan en el inglés utilizado fuera del Reino Unido, particularmente en América del Norte.

Lectura y comentario de textos jurídicos en inglés.

## **Módulo de proyecto sobre auditoría fiscal, laboral, administrativa y mercantil de una empresa**

Adquirir una visión práctica, global e interdisciplinar, sobre el control de los temas jurídicos en general, fiscales, laborales, administrativos y mercantiles, para llevar a cabo una auditoría.

Conocer la forma y el contenido de documentos jurídicos reales de una empresa, sujetos a auditoría.

Comprender los comportamientos de una empresa sobre los temas sujetos a auditoría.

Tener la suficiente capacidad para detectar cualquier irregularidad jurídica en lo que se refiere al cumplimiento de la normativa que afecte a los ámbitos de la auditoría.

Proponer las responsabilidades, riesgos o contingencias a que se expone la empresa, a raíz de los incumplimientos detectados.

## Competencias transversales

Capacidad de análisis y síntesis.

Capacidad de organización y planificación.

Comunicación oral y escrita en lengua nativa.

Conocimientos de informática relativos al ámbito del Derecho.

Capacidad de gestión de la información.

Resolución de problemas.

Capacidad de decisión.

Habilidades cognoscitivas referidas a la capacidad de comprender y manejar ideas y conceptos.

Capacidades metodológicas para organizar el tiempo y las estrategias de aprendizaje y para tomar decisiones y resolver problemas.

Destrezas tecnológicas relacionadas con la utilización de herramientas de computación y de gestión de la información.

Destrezas lingüísticas, tales como la comunicación oral y escrita, o el conocimiento de una segunda lengua.

Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar.

Trabajo en un contexto internacional.

Habilidades en las relaciones interpersonales.

Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

Razonamiento crítico.

Compromiso ético.

Aprendizaje autónomo.

Adaptación a nuevas situaciones.

Creatividad.

Liderazgo.

Conocimiento de otras culturas y costumbres.

Iniciativa y espíritu emprendedor.

Motivación por la calidad.

Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

## Datos de Empleabilidad

El Departamento de Desarrollo Profesional, junto con el Sistema de Garantía Interno de Calidad lleva a cabo los estudios de inserción laboral sobre sus egresados. Dichos estudios sirven para establecer indicadores de empleabilidad de las titulaciones e identificar aspectos de mejora.

El estudio de Empleabilidad actualizado, de este título, se puede ver en el apartado de Calidad. No obstante los siguientes informes de empleabilidad también resultan de interés:

[Estudio de Empleabilidad Escuela de Ciencias Técnicas e Ingeniería](#)

[Estudio de Empleabilidad Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas](#)

[Estudio de Empleabilidad Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades](#)

[Estudio de Empleabilidad Facultad de Ciencias de la Salud y de la Educación](#)

[Estudio de Empleabilidad Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales](#)

[Estudio de Empleabilidad por Ramas de Conocimiento](#)

Por otro lado, la UDIMA colabora con el Observatorio de Empleabilidad y Empleo Universitarios (OEEU) para la elaboración de informes de empleabilidad de las titulaciones del sistema universitario español y con el Sistema Integrado de Información Universitarias (SIU).

## Departamento de Desarrollo Profesional

Ofrecemos un servicio integral de asesoramiento, tanto a la hora de buscar empleo, como en el momento de emprender proyectos propios. Los principales servicios a disposición de los estudiantes son:

El Portal de Empleo y Prácticas, que gestiona anualmente una gran variedad de ofertas de empleo de todos los niveles.

Un servicio de asesoría individualizada, profesional y académica, que servirá de guía a nuestros estudiantes a alcanzar un mejor futuro profesional.

Nuestro [Grupo de LinkedIn](#). Un espacio de networking para empresas y alumnos al que te animamos a unirte. Eventos, foros de empleo y actividades de networking.

## Movilidad Internacional

La UDIMA, consciente de la importancia de mejorar la empleabilidad y las perspectivas laborales de sus estudiantes, apoya y fomenta los programas de movilidad internacional como ayuda al desarrollo de sus habilidades y competencias en un contexto global.

La Oficina de Relaciones Internacionales de la UDIMA gestiona el programa Erasmus+ para ayudar a sus estudiantes, tanto de Grado como de Máster, a realizar movidades de estudios o prácticas en distintos países europeos.

## Movilidad Erasmus+ ESTUDIOS

### ¿Qué es?

Consiste en la realización de un período de estudios en una institución europea de educación superior con la que la UDIMA tenga un convenio de movilidad. Al finalizar este período, la UDIMA reconocerá académicamente los estudios realizados y superados por el estudiante. Durante este periodo, el estudiante estará exento de pagar tasas académicas en la institución de acogida.

## Movilidad Erasmus+ PRÁCTICAS

### ¿Qué es?

Consiste en la realización de prácticas en una empresa u organización de otro país europeo participante en el programa Erasmus+. Su finalidad es contribuir a que los estudiantes se adapten a las exigencias del mercado laboral europeo, adquieran competencias específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país de destino, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral.

### ¿Dónde puedes realizar una movilidad Erasmus+?

Los estudiantes de Grado y Máster de la UDIMA pueden realizar una **movilidad de estudios** con una beca Erasmus en cualquiera de las universidades con las que la UDIMA tiene firmado un acuerdo de movilidad, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos por la universidad de acogida (fechas de la movilidad, disponibilidad de plazas, etc.).

Por otra parte, los estudiantes de Grado y Máster de la UDIMA pueden realizar una **movilidad de prácticas** en cualquier empresa o entidad de su elección.

## Para más información

Si eres estudiante de Grado o Máster de la UDIMA y te gustaría recibir información más detallada sobre las movidades de estudios y de prácticas del programa Erasmus+, ponte en contacto con la Oficina de Relaciones Internacionales a través del correo electrónico [erasmus-movilidad@udima.es](mailto:erasmus-movilidad@udima.es).

En este [enlace](#) se puede consultar el listado actualizado de destinos para realizar movidades dentro del programa Erasmus+.

## Carta Erasmus (European Charter for Higher Education - ECHE)

La Carta Erasmus de Educación Superior (Erasmus Charter for Higher Education – ECHE) establece el marco general de calidad para las actividades europeas e internacionales de cooperación que una institución de educación superior puede llevar a cabo dentro del Programa Erasmus+.

La concesión de la Carta Erasmus es un requisito previo para todos los centros de enseñanza superior que quieran participar en la movilidad de estudios y/o en la cooperación para la innovación y las buenas prácticas en el marco del Programa Erasmus+.

La Carta Erasmus se concede para toda la duración del nuevo Programa Erasmus+ (2021-2027).

[Carta Erasmus \(2021-2027\)](#).





## Sistema Interno de Garantía de Calidad del título

La Universidad a Distancia de Madrid cuenta con un Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC), que aplica a todas sus titulaciones oficiales y sus centros de impartición.

Los distintos grupos de interés disponen de diversos canales a través de los cuales es posible realizar consultas y formular peticiones. En el marco de la cultura de la mejora continua el sistema dispone de un buzón de quejas, reclamaciones y sugerencias (acceso al buzón).

El Sistema Interno de Garantía de Calidad de los centros integra toda la información recogida en un proceso de análisis y planificación que permite adecuar el título oficial de forma permanente en un proceso de mejora continua.

A lo largo de su ciclo de vida el título oficial es supervisado por el Consejo de Universidades y las agencias de evaluación y acreditación garantizando la calidad de las enseñanzas.

### Informes de los procesos y mejoras introducidas

Mejoras introducidas

Adenda al plan de estudios

### Resultados del título

Resultados de rendimiento del título

Resultados de satisfacción del título

Resultados de empleabilidad del título

### Responsables del SGIC del título

El título cuenta con unos representantes que velan por el cumplimiento del SGIC a través de su participación en las distintas comisiones de calidad. Los representantes del SGIC del título son:

**Andrés Delgado Gil** (Decano de la Facultad)

**Esther López Barrero** (Directora de Departamento)

**Esther López Barrero** (Directora del Título)

**Enrique Fernández Sayago** (Representante del PAS)

**Isabel Cañas Fernández** (Representante de los Estudiantes)

## Datos básicos

**Centros de impartición:** Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanidades (UDIMA)

**Departamento responsable:** Departamento de Derecho y Criminología (UDIMA)

### Profesorado de título

Nº Total de profesores: 26

% Doctores: 76,9%

### Nº de plazas de nuevo ingreso ofertadas

Primer año 120 alumnos

Segundo año 144 alumnos

Tercer año 168 alumnos

Cuarto año 192 alumnos

**Curso implantación:** 2008/2009

#### **Calendario de extinción**

Durante el curso 2019/2020 se dejarán de impartir las asignaturas de 1.º y 2.º del Plan de estudios.

Durante el curso 2020/2021 se dejarán de impartir las asignaturas de 3.º, 4.º y optativas del Plan de estudios.

**Idioma:** español

## **Normas de permanencia**

*Aprobadas por la Junta de Gobierno de la UDIMA el día 17 de enero de 2008  
Modificadas en Claustro Universitario de 18 de julio de 2019*

### **Norma I. Ámbito de aplicación.**

Las presentes Normas serán aplicables a todas las enseñanzas y titulaciones oficiales que se impartan en la UDIMA. Todas las referencias subsiguientes a las titulaciones se entienden siempre hechas a las de carácter oficial.

### **Norma II. Garantía de finalización de las titulaciones.**

La UDIMA garantiza a cualquier estudiante que se matricule en una titulación, el derecho a finalizar sus estudios en la misma, obteniendo el Grado correspondiente, aunque concurra el supuesto regulado en la Norma III sobre extinción de la titulación que se estuviera cursando.

No obstante lo anterior, no se prestará la garantía anteriormente indicada cuando se dé alguno de los siguientes supuestos:

Cuando el estudiante no haya aprobado alguna de las asignaturas de la titulación habiendo agotado el máximo de seis convocatorias que se establece la Norma V.

Cuando el estudiante no haya finalizado los estudios dentro del periodo máximo de permanencia establecido la Norma VI, sin perjuicio de que, de manera excepcional, pudiera prorrogarse el mismo.

Cuando el estudiante abandone voluntariamente los estudios antes de obtener la titulación en la que se encontrara matriculado.

Cuando el estudiante incurra en sanción disciplinaria que implique su expulsión de la universidad, de acuerdo con lo establecido en la Norma VII.

### **Norma III. Extinción de las titulaciones.**

El Consejo de Administración de la UDIMA podrá iniciar un procedimiento de extinción de cualquiera de las titulaciones, cuando durante tres cursos académicos consecutivos el importe correspondiente a las matrículas de los estudiantes no haya cubierto el importe de los gastos fijos del profesorado de la titulación de que se trate. La adopción de ese acuerdo no perjudicará en ningún caso el derecho de los estudiantes matriculados en una titulación a la finalización de sus estudios, en los términos fijados de la Norma II y en el procedimiento establecido para la extinción de titulaciones.

### **Norma IV. Carga mínima docente.**

La carga mínima docente a matricular por curso académico completo (de octubre a junio) se establece, con carácter general, en 18 créditos ECTS. No se aplicará el mínimo indicado anteriormente a aquellos estudiantes a los que les resten un número inferior de créditos para finalizar la titulación o cuando no fuera posible por requisitos de superación de determinadas asignaturas que impidieran matricular otras.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, y siempre por circunstancias excepcionales que queden acreditadas, podrá autorizarse por el Consejo Rectoral la matriculación en un número inferior a 18 créditos ECTS.

### **Norma V. Número máximo de convocatorias por asignatura.**

El número máximo de convocatorias por asignatura será de cinco, computándose tanto las ordinarias como las extraordinarias. Con carácter excepcional, corresponderá al Consejo Rectoral conceder una sexta convocatoria, denominada "convocatoria de gracia", cuando el estudiante alegue y pruebe alguna causa que justifique la ampliación. Agotadas todas las convocatorias, en la última y única asignatura que le quedara al estudiante para obtener el Título de Grado, se podrá constituir un Tribunal de Compensación que decidirá sobre la superación de la asignatura por compensación, en los términos establecidos en la normativa de evaluación.

A los efectos anteriores, no se entenderán convocatorias consumidas aquellas a las que no concurra a examen el estudiante pese a haberse matriculado en la asignatura correspondiente.

#### **Norma VI. Tiempo de permanencia en la Universidad.**

El tiempo de permanencia en la UDIMA, para el estudio y obtención de una titulación, será de cuatro años como mínimo y de diez años como máximo. No obstante, el estudiante podrá solicitar al Consejo Rectoral y al Decano de la Facultad correspondiente, por causas excepcionales y totalmente justificadas, una permanencia superior a diez años.

Teniendo en cuenta tanto las peculiaridades de la enseñanza a distancia como el perfil de los estudiantes que se matriculen en la UDIMA, se considera razonable un tiempo medio de permanencia de ocho años.

Las solicitudes de prórroga del tiempo de permanencia en la UDIMA serán resueltas conjuntamente por Consejo Rectoral y el Decano de la Facultad correspondiente. Contra la resolución emitida no cabrá ulterior reclamación ante los órganos de gobierno de la UDIMA.

#### **Norma VII. Sanción disciplinaria.**

Al estudiante que, tras la tramitación del expediente disciplinario que pueda serle instruido, resulte expulsado de la UDIMA, no se le aplicarán las disposiciones contenidas en las Normas precedentes.

#### **Norma VIII. Convalidación de estudios.**

La convalidación de asignaturas o el reconocimiento de créditos en cualesquiera de las titulaciones de Grado, por materias similares anteriormente aprobadas en otras titulaciones oficiales que habiliten para ello, no alterará lo dispuesto en las Normas precedentes.

#### **Norma IX. Comisión Académica de Convalidaciones y Permanencia.**

Se crea una Comisión de Convalidaciones y Reconocimiento de Créditos, presidida por el Rector o un Vicerrector, y formarán parte de la misma el Secretario General y el Decano o Director del Departamento correspondiente. Esta Comisión estudiará y resolverá las solicitudes y reclamaciones de reconocimiento de créditos.

Esta Comisión podrá funcionar por subcomisiones para cada Facultad/Escuela y podrá disponer de un Secretario Técnico, nombrado por el Consejo de Administración a propuesta de los Decanos o Directores de Departamento.

#### **Norma X. Desarrollo de la normativa.**

Se autoriza al Rector de la UDIMA para adoptar las medidas necesarias para el desarrollo administrativo de las presentes Normas en aquellos aspectos en los que fuera necesario el mismo.



Telf. 91 856 16 99